



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0006302/2012



VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

que con fecha 18 de Octubre de 2012 se reunió el Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 359/12;

que a fs. 35 y 36 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Gustavo Rivolta en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, con calificación final satisfactorio;

que a fs. 36vta. se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 12 de Noviembre de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de **Gustavo Mario RIVOLTA**, legajo 38399, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Historia, a partir del **01 de Octubre de 2012 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 428
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES